

MC/2156

**Original: inglés
7 de abril de 2005**

**OCTOGÉSIMA NOVENA REUNIÓN
(EXTRAORDINARIA)**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN
FORMULADA POR JAMAICA**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN
FORMULADA POR JAMAICA**

1. En una carta de fecha 17 de noviembre de 2004, el Gobierno de Jamaica solicitó su admisión en la Organización Internacional para las Migraciones. El texto de dicha carta y la respuesta del Director General, de fecha 6 de diciembre de 2004, se reproducen como anexos al presente documento.

2. En virtud del inciso b) del Artículo 2 de la Constitución, el Consejo debe adoptar una decisión con respecto a la solicitud de admisión del Gobierno de Jamaica y a la tasa de su contribución para los gastos de administración de la Organización, que el Director General recomienda se fije en un 0,035 por ciento del total de las contribuciones que los Estados Miembros deben aportar a la Parte de Administración del Presupuesto.

3. Se presentará a la consideración del Consejo un proyecto de resolución apropiado sobre esta cuestión.

Anexo I

**CARTA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2004 DEL MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES Y COMERCIO EXTERIOR DE JAMAICA,
DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES**

Muy Señor Mío:

Tengo el honor de referirme a la relación existente entre el Gobierno de Jamaica y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Mi Gobierno desea establecer una relación más estrecha con su Organización y, por ello, solicita su admisión como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones en virtud de lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 2 de la Constitución de la OIM.

El Gobierno de Jamaica acepta la Constitución y las consiguientes enmiendas del 24 de Noviembre de 1998, de conformidad con sus procesos constitucionales, así como las obligaciones que se desprenden de la calidad de Miembro. Asimismo, se compromete a aportar una contribución financiera a los gastos de administración de la OIM, cuyo importe será fijado de común acuerdo por el Consejo de la OIM y el Gobierno de Jamaica.

[Fórmula de cortesía]

Anexo II

**CARTA DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2004 DEL DIRECTOR GENERAL
DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES,
DIRIGIDA AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y
COMERCIO EXTERIOR DE JAMAICA**

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de acusar recibo, el 3 de diciembre de 2004, de su carta de fecha 17 de noviembre de 2004, en la cual me informa que el Gobierno de Jamaica solicita su admisión como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en virtud de lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 2 de la Constitución.

Tomo nota de que su Gobierno acepta la Constitución de la OIM y las consiguientes enmiendas del 24 de noviembre de 1998, así como las obligaciones que impone la condición de Miembro y se compromete a aportar una contribución financiera para los gastos de Administración de la Organización, cuyo importe será fijado de común acuerdo entre el Consejo de la OIM y su Gobierno.

Confío en que la decisión de su Gobierno será recibida con satisfacción por los Estados Miembros de la OIM. Al mismo tiempo, quisiera expresar mi profunda complacencia por este nuevo reforzamiento de las relaciones estrechas y cordiales ya existentes entre el Gobierno de Jamaica y la OIM.

Tengo el agrado de informarle que adoptaré las disposiciones necesarias para incluir la solicitud de admisión de su Gobierno en el programa de la próxima reunión del Consejo de la OIM, que se celebrará en Ginebra en 2005.

Se entregará a todos los Estados Miembros y observadores un documento en el cual se someterá oficialmente la solicitud de su Gobierno. Oportunamente recibirá un ejemplar de la misma, conjuntamente con mayores detalles sobre la reunión del Consejo y el procedimiento relativo al examen de la solicitud de su país.

[Fórmula de cortesía]